

**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 873-2012-OEFA/DS**

Asunto : Informe de Supervisión Especial en la unidad minera Bayóvar de Compañía Minera Miski-Mayo S.R.L., del 22 al 25 de setiembre de 2011.

- Referencia :
- 1) Oficio N°157-2011-GRP-420030  
(Reg. N° 2011-E01-003999)
  - 2) Oficio N°022-2011/GOB.REG.PIURA/ATRAMS-SECHURA.
  - 3) Carta N° BAY-GEBAY-00924-11  
(Reg. N° 2011-E01-009267)
  - 4) Oficio gole-306-2011/RHOL-1133-2011  
(Reg. N° 2011-E01-009613)
  - 5) Código SINADA N°0473-2011  
(Reg. N° 2011-E01-009756)
  - 6) Carta N° BAY-GEBAY-00940-11  
(Reg. N° 2011-E01-010475)
  - 7) Oficio GOLE-519-2011/ADOL-432-2011  
(Reg. N°2011-E01-11003)
  - 8) Oficio GOLE-536-2011/RHOL-1429-2011  
(Reg. N°2011-E01-11118)
  - 9) Carta N° MA 11-11-0666  
(Reg. N°2011-E01-013744)
  - 10) Carta N° BAY-GEBAY-00925-11  
(Reg. N°2011-E01-012086)
  - 11) Carta N° BAY-GEBAY-00963-11  
(Reg. N°2011-E01-012086)
  - 12) Carta recibido el 4 de noviembre de 2012  
(Reg. 2011-E01-13518)

**I. ANTECEDENTES**

- Mediante oficio de la referencia 1), el Gobierno Regional de Piura-Dirección Regional de Energía y Minas, traslada la denuncia presentada por la Federación de trabajadores de Petróleos del Perú, por la presunta exposición peligrosa a altas concentraciones de material particulado de sus compañeros de trabajo que estaría generando las operaciones de Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- La Asociación de Transportistas, Maquinaria pesada y servicios – Sechura mediante oficio de la referencia 2), denuncia la presunta contaminación de las Pampas Salineras; señalando que podría ser ocasionado por los relaves de Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Mediante carta de la referencia 3), el administrado presentó información requerida en la carta N°424-2011-OEFA/DS sobre el cronograma de embarque del mes agosto de 2011.
- A través de la referencia 4), la empresa Petróleos del Perú – Petroperú S.A. reitera su denuncia contra el administrado, debido a que se estaría impactando el ambiente con material particulado generado por las operaciones de carga de concentrados de fosfatos en el terminal Bayóvar y a su vez solicita la realización de una supervisión especial, a efecto de medir el material particulado que estaría generando la Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.
- Mediante carta de la referencia 6), el administrado entregó información requerida mediante carta N°480-2011-OEFA/DS sobre el cronograma de embarque del mes de setiembre de 2011.
- A través de la referencia 7), Petróleos del Perú – Petroperú S.A. presenta observaciones y comentarios al resumen ejecutivo de la modificación del Estudio de Impacto Ambiental del proyecto Fosfato Bayóvar.





- Mediante la referencia 8), la empresa Petróleos del Perú – Petroperú S.A. presenta resultados de monitoreo realizado por el laboratorio Penin S.A.C.
- Mediante carta de la referencia 9), el laboratorio Inspectorate Services Perú S.A.C. remitió a la Dirección de Supervisión el informe de ensayo N°10-11-0745/MA sobre reporte de resultados de monitoreo de calidad del aire de la unidad minera Bayóvar referente a la supervisión especial ambiental realizada del 22 al 25 de setiembre de 2011.
- A través de referencia 10), el administrado presenta el informe técnico solicitado en el acta de supervisión especial del 14 al 15 de julio de 2011.
- Mediante carta de la referencia 12), el administrado presentó hoja de difusión propalada en el diario La Hora, donde se informa los resultados de monitoreo de aire durante la presente supervisión.
- El Estudio de Impacto Ambiental de la unidad minera Bayóvar fue aprobado mediante Resolución Directoral N°084-2008-MEM/AAM, en el capítulo 9, ítem 9.8.4, se menciona los compromisos ambientales con respecto a la mitigación de impactos de material particulado durante el transporte y carguío.

## II. INFORMACIÓN GENERAL

### 1. Datos Generales:

Titular : Compañía Minera Miski Mayo S.R.L.  
Unidad Minera : Bayóvar.

### 2. Ubicación de la unidad minera:

Región : Piura.  
Provincia : Sechura.  
Distrito : Sechura.

### 3. Fecha de Supervisión:

Del 22 al 25 de setiembre de 2011.

### 4. Tipo de Supervisión:

Supervisión Especial.

### 5. Objetivo:

Informar a la Dirección de Supervisión los resultados de la supervisión en la unidad minera Bayóvar con fines de investigación de las causas de los eventos materia de denuncia.

## III. COMPROMISOS CONTENIDOS EN LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N°084-2008-MEM/AAM CON RESPECTO A LA CALIDAD DEL AIRE

En el plan de manejo ambiental, el administrado refiere que contará con un sistema para mitigar la dispersión de partículas.

## IV. INDICENTE AMBIENTAL DEL DEPÓSITO DE RELAVES N°5 (DENOMINADO POZA CERO)

La supervisión especial realizada del 14 al 15 de julio de 2011 fue relacionada a la emergencia ambiental del 24 de junio de 2011 durante la cual se solicitó la remisión de la información técnica sobre el depósito de relaves N°5. En la información técnica proporcionada por el administrado se precisa que debido a los problemas en la construcción de la poza de relaves





N°1 se procedió a construir la poza de relave denominada Poza Cero para operar temporalmente.

El 24 de setiembre de 2011 se inspeccionó la poza provisional o poza cero de relaves finos construida en la misma zona donde se ubicara el depósito de relave N°5, determinándose conforme se dejó constancia en el acta de supervisión, que se confrontaría con el Estudio de Impacto Ambiental aprobado mediante Resolución N° 564-2008-MEM-DGM/V.

## V. ACTIVIDADES DE LA SUPERVISIÓN

5.1 Durante las acciones de supervisión se verificaron los siguientes componentes:

- Carguío de concentrados en el buque: Muelle, fajas que transportan el concentrado al buque, bodega del buque.
- Depósito de relaves N°5.
- Áreas adyacentes de la mina.

5.2 Asimismo, se colectaron dos (02) muestras de aire.

5.3 La ubicación de las estaciones de muestreo se detallan a continuación:

### CALIDAD DE AIRE

CUADRO N° 01

N°	Descripción	Coordenadas UTM (WGS 84)	
		Norte	Este
1	A 8 m. de la zona de bomberos – zona industrial.	9 359 171	493 632
2	Muelle de Petroperú S.A.	9 359 612	493 949

## VI. RESULTADO DE LA SUPERVISIÓN

### 6.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

#### Poza Cero

Con respecto a la relavera motivo de denuncia, se verificarán los siguientes:

- La generación de relaves finos señalado en el EIA del 2007 es de 119,6 mm<sup>3</sup>, los mismos que son almacenados en siete pozas de relaves. El almacenamiento de relaves gruesos se estima en 32,2 mm<sup>3</sup> aproximadamente.

El tratamiento del agua clarificada generada por el sistema de disposición de relaves se realiza por sedimentación, en las mismas pozas de relaves donde se disponen los relaves finos y el agua clarificada es enviada a la laguna de evaporación, que se ubica al sur del área de mina y del dique de protección sur, el área estimada de esta laguna es de 10 km<sup>2</sup>. Su objetivo es facilitar la evaporación del agua clarificada.



**VII. RESULTADO DEL MUESTREO****CALIDAD DE AIRE****CUADRO N°2  
RESULTADO DE MATERIAL PARTICULADO PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub> – Punto 1**

Datos del muestreo		Concentración PM 10 µg/m <sup>3</sup>	Concentración PM 2.5 µg/m <sup>3</sup>
Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de término		
22/09/2011 17:00horas	23/09/2011 17:00 horas	89	25
23/09/2011 17:30horas	24/09/2011 17:30 horas	109	21
24/09/2011 16:10 horas	25/09/2011 16:40 horas	49	11

**CUADRO N°3  
RESULTADO DE MATERIAL PARTICULADO PM<sub>10</sub>, PM<sub>2.5</sub> – Punto 2**

Datos del muestreo		Concentración PM 10 µg/m <sup>3</sup>	Concentración PM 2.5 µg/m <sup>3</sup>
Fecha y hora de inicio	Fecha y hora de término		
22/09/2011 15:00horas	23/09/2011 15:00 horas	74	55
23/09/2011 16:00horas	24/09/2011 16:00 horas	83	59
24/09/2011 16:10 horas	25/09/2011 15:40 horas	93	52

**CUADRO N°4  
RESULTADO DEL REGISTRO METEOROLÓGICO**

Estación Meteorológica	Temperatura (°C)	Humedad Relativa (%)	Presión Atmosférica (mm.Hg)	Velocidad (m/s)
Máximo	21,5	84,0	760,2	4,9
Mínimo	16,3	64,0	755,7	0,9
Promedio	18,3	77,3	758,5	3,0





PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección de Supervisión

Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"  
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

El presente Reporte Público del Informe N°873-2012-OEFA/DS, de la supervisión especial realizada en la unidad minera Bayóvar de Compañía Minera Miski Mayo S.R.L., ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro 17 OCT. 2013

**DELIA MORALES CUTI**  
Directora de Supervisión  
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA

